



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA SECRETARÍA

D^a. JOSEFINA CAÑO MUÑOZ, Secretaria acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2015, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO, que en su parte resolutoria dice lo siguiente:

15^o.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES CON CAPITAL MUNICIPAL Y ASOCIACIONES.-

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, con fecha 8 de julio de 2015, acerca de la necesidad de designación de los representantes municipales de esta Corporación en las diferentes Sociedades Mercantiles en las que este Ayuntamiento tiene participación. Asimismo se da cuenta de los miembros propuestos por los diversos grupos políticos municipales.

Sin que se promueva debate alguno, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero: Designar a los miembros del Consejo de Administración de la Mercantil "T.D.T.L. Úbeda, S.L." constituida por los Ayuntamientos de Úbeda, Begíjar y Rus y cuya proporcionalidad le corresponde y como representantes del Ayuntamiento de Úbeda y en calidad de Consejeros a los siguientes:

- D^a. Antonia Olivares Martínez (Presidenta)
- D. Javier Gámez Mora.
- D^a. M^a. del Carmen García Martínez.
- D. Jerónimo García Ruiz.
- D^a. Natalia Pérez Merino.
- D. Gerardo Ruiz del Moral Tauste
- D. Diego de la Cruz Martínez López.
- D. Francisco Mendieta Fernández.

Segundo: Designar a los miembros del Consejo de Administración de la Mercantil EMDESAU, empresa en situación de liquidación, propuestos por este Ayuntamiento y en calidad de Consejeros a los siguientes:

- D^a. Antonia Olivares Martínez.
- D. Jerónimo García Ruiz.
- D. José Robles Valenzuela.

Se mantienen como Consejeros al resto de los Consejeros propuestos por este Ayuntamiento, siendo éstos los siguientes:

- D^a. Josefina Caño Muñoz (Secretaria).
- D. Rafael Marcos Braojos.
- D. Miguel Sánchez Ramírez.

Tercero: Designar al miembro de la Asociación del Olivar y Aceite de la Provincia de Jaén propuesto por este Ayuntamiento siguiente:

- D. Javier Gámez Mora.

Cuarto: Dese traslado del acuerdo a cada una de las mercantiles y a los representantes designados."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Úbeda a catorce de julio de dos mil quince, con la salvedad indicada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V^o B^o
LA ALCALDESA,





**AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA
SECRETARÍA**

A la vista del escrito del Sr. Gerente de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, de fecha 10 de junio de 2.015, en el que se insta al Ayuntamiento al nombramiento de representante y suplente en dicha asociación, una vez constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 13 de junio de 2.015, por la presente le comunicamos que la representación recaerá en D. José Luis Madueño Bustos, Concejal Delegado del Área de Comercio, Industria, Empresa y Artesanías y la suplencia en D^a. Elena Rodríguez García, Concejal Delegada de Cultura, Educación, Turismo y Patrimonio de la Humanidad.

Úbeda, a 26 de Agosto de 2015.
LA ALCALDESA,

Fdo.: **Antonia Olivares Martínez.**



	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA REGISTRO DE ENTRADA / SALIDA
26 AGO 2015	
Núm.:	3748
Pasa a:	

AYUNTAMIENTO DE ARGENTONA
Sr. Gerente de la AeCC
Carrer Gran, nº. 59.
08310 ARGENTONA (Barcelona)